MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AÉREA COLOMBIANA

RESOLUCIÓN N° 003

(16-SEPTIEMBRE-2024)

Por medio de la cual se ordena la apertura de los Pliegos Definitivos del Concurso de méritos **No.155-00-A-COFAC-DIFRA-2024**, cuyo objeto consiste en **"CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE LA OBRA PUBLICA PARA LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA Y TRAMITES DEL PROYECTO DE TRASLADO DE GACAR (CERRAMIENTO Y GUARDIA) EN SAN ANDRES ISLA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".**

LA SEÑORA DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, y la Resolución de Delegación Ministerial No.4130 del 23 de junio de 2022, modificada por la resolución 4213 del 3 de octubre de 2023 y las demás que las modifiquen, adicionen o complementen, y teniendo en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 numeral 7 de la Ley 80 de 1993, artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron los estudios y documentos previos; que con la respectiva y previa recomendación del Comité de Adquisiciones la señora Teniente Coronel **DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA**, considera procedente abrir los pliegos definitivos del Concurso de Méritos **No.155-00-A-COFAC-DIFRA-2024,** cuyo objeto consiste en: **"CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE LA OBRA PUBLICA PARA LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA Y TRAMITES DEL PROYECTO DE TRASLADO DE GACAR (CERRAMIENTO Y GUARDIA) EN SAN ANDRES ISLA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS",** de acuerdo a lo siguiente:

1. Que mediante Comunicado No FAC-S-2024-146800-CI del 29 de julio de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAFJEADA-DIGES, suscrito por la Dirección de Gestión y Seguimiento Administrativo, la Dirección de Infraestructura, requiere iniciar el proceso para contratar **LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE LA OBRA PUBLICA PARA LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA Y TRAMITES DEL PROYECTO DE TRASLADO DE GACAR (CERRAMIENTO Y GUARDIA) EN SAN ANDRES ISLA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,** mediante la modalidad de Concurso de Méritos bajo el número **155-00-A-COFAC-DIFRA-2024**

2. Que mediante Resolución No.001 de fecha 30 de abril de dos mil veinticuatro (2024) se designan los funcionarios que obrarán como: Gerente del Proyecto, Comités Estructuradores y Supervisores del contrato, quienes cumplirán con sus funciones respectivas durante el Proceso de Contratación No.155-00-A-COFAC-DIFRA-2024.

3. Que el área de planeación expidió el Certificado de Plan de Adquisiciones demostrando la inclusión en el Plan de Compras y adquisiciones, de los servicios requeridos para iniciar el proceso de contracción, encontrándose debidamente autorizados así: CPA bajo el número DIFRA00044 (INV) V2 $350.000.000, de fecha 18 de junio de 2024, con imputación presupuestal Proyecto de Inversión C-1502-0100-34, Producto de Inversión 34-20107B-1502088-02, ADQUIS. DE BYS - INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA OPERACIONAL CONSTRUIDA - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA CON EL FIN DE SOPORTAR LAS OPERACIONES AÉREAS A NIVEL NACIONAL, uso presupuestal 02-01-01-001-002-10, Recurso 11 por valor de $350.000.000,00.

4. El valor estimado inicial del proceso fue de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS CON 00/100 ($350.000.000) M/CTE., incluido todos los impuestos a que haya lugar, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 56224 de fecha 06 de Mayo de 2024, expedido por la Dirección Financiera de la Fuerza Aérea Colombiana – DIFIN vigencia 2024 por valor de $350.000.000,00 documento que respalda la existencia de recursos disponibles para la presente contratación, conforme apropiación presupuestal.

5. Que la destinación del gasto del presente proceso corresponde al rubro de Inversión, por lo tanto cuenta con ficha EBI del Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Publicas – SUIFP, bajo el Código BPIN: 2018011000588, nombre del proyecto Fortalecimiento de la Infraestructura en la Fuerza Aérea Colombiana con el fin de soportar las Operaciones Aéreas a Nivel Nacional

6. Que existen Estudios y Documentos previos radicados en la Dirección de Compras con fecha 12 de julio de 2024, generado por la Dirección de Infraestructura; así mismo cuenta con anexos correspondientes al estudio de mercados con los cuales se realizó el estudio del sector y ficha técnica del proceso y demás documentos soporte.

7. Que la Dirección Financiera realizó análisis de concepto presupuestal de fecha 25 de julio de 2024 y cuenta con las respectivas recomendaciones de la sección financiera.

8. Que con fecha 23 de agosto de 2024 se hizo publicación de Proyecto de Pliego de Condiciones (Pliegos Tipo - INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 2) del Concurso de Méritos No.155-00-A-COFAC-DIFRA-2021 en el SECOP II, así como de los estudios previos y demás documentos soportes del proceso. Así mismo se hizo publicación del aviso de convocatoria en observancia a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015

9. Que dentro del cronograma de proceso se estableció como plazo para presentar observaciones el lapso de 24 al 30 de agosto de 2024, recibiéndose observaciones en Plataforma SECOP II de las empresas que se lista a continuación, dándose traslado a los comités estructuradores para proyectar las respuestas y ajustes pertinentes al Pliego Definitivo.

10. Que los comités estructuradores remiten formularios de preguntas y respuestas, publicado en el SECOP II el 6 de septiembre de 2024.

11. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015 en el sentido de que las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos: 1) El valor del Proceso de Contratación sea menor a $532.338.092,00 2) Se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas, un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura. Y que de acuerdo a lo anterior la presente convocatoria NO es susceptible de ser limitada a MiPymes, en consideración a que no se recibieron solicitudes par parte de los interesados.

12. Que mediante mensaje Outlook de fecha 10 de septiembre de 2024, el Gerente de Proyecto remite a la Dirección de Compras Públicas, documentos y estudios previos ajustados, por reducción presupuestal.

13. Certificado de Plan de Adquisiciones DIFRA00044 (INV) V3 reducción de fecha 03 de septiembre de 2024 por la suma de $100.000.000,00, para un nuevo valor del presupuesto del proceso de $250.000.000, con la misma imputación inicial y uso presupuestal, por Recurso 11.

14. Que el nuevo valor estimado del proceso asciende a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS CON 00/100 ($250.000.000) M/CTE., incluido todos los impuestos a que haya lugar, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 56224 ajustado con fecha 05 de septiembre de 2024, por la Dirección Financiera de la Fuerza Aérea Colombiana – DIFIN vigencia 2024.

15. Que se realiza ajuste al documento Estudios y Documentos previos con fecha 5 de septiembre de 2024, modificando el valor del presupuesto, la forma de pago y plazo de ejecución; así mismo se ajustan los documentos Anexo 1 – Anexo Técnico, Formulario de Oferta Económica.

16. Que la Dirección de Compras Públicas, convocó Comité de Adquisiciones previo a la apertura del Pliegos definitivos a fin de poner en conocimientos los aspectos con los que se regirán el proceso de Concurso de Méritos No.155-00-A-COFAC-DIFRA-2024, reunión que se realizó el 11 de septiembre de 2024 conforme acta de la misma fecha, en la cual se aprueba la publicación de los Pliegos Definitivos, previos ajustes a los documentos de acuerdo las modificaciones solicitadas y acordadas en reunión.

17. Que acorde con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante acto administrativo de carácter general, el cual debe señalar: el objeto de la contratación a realizar, la modalidad de selección que corresponda a la contratación, el cronograma, el lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos, la convocatoria para las veedurías ciudadanas, el certificado de disponibilidad presupuestal en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, y los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Ordenar la apertura de Pliegos Definitivos bajo la modalidad de Concurso de Méritos el proceso **No.155-00-A-COFAC-DIFRA-2024** cuyo objeto consiste en: "**CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE LA OBRA PUBLICA PARA LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA Y TRAMITES DEL PROYECTO DE TRASLADO DE GACAR (CERRAMIENTO Y GUARDIA) EN SAN ANDRES ISLA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS",** con un valor estimado de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS CON 00/100 ($250.000.000,00) M/CTE.,** incluido AIU y todos los impuestos a que haya lugar.

ARTICULO SEGUNDO.- El cronograma del presente proceso de selección, se regirá conforme los términos de ley para la modalidad de selección, que igualmente se encuentra configurado en la Plataforma SECOP II y será susceptible de modificaciones conforme el desarrollo del proceso.

ARTICULO TERCERO.- Lugar electrónico de consulta del pliego de condiciones y los estudios y documentos previos y definitivos, disponibles desde la fecha de la resolución de apertura. El presente proceso se desarrollará a través de la plataforma

SECOP II, por tal razón toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y deberán consultarse en la página WEB del Portal Único de Contratación (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co, por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por este medio.

ARTÍCULO CUARTO.- El presente proceso cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 56224 ajustado con fecha 05 de septiembre de 2024, expedido por la Dirección Financiera de la Fuerza Aérea Colombiana – DIFIN vigencia 2024, con imputación presupuestal Proyecto de Inversión C-1502-0100-34, Producto de Inversión 34-20107B-1502088-02, ADQUIS. DE BYS - INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA OPERACIONAL CONSTRUIDA - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA CON EL FIN DE SOPORTAR LAS OPERACIONES AÉREAS A NIVEL NACIONAL, uso presupuestal 02-01-01-001-002-10, Recurso 11, por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS CON 00/100 ($250.000.000) M/CTE., incluido todos los impuestos a que haya lugar, documento que respalda la existencia de recursos disponibles para la presente contratación, conforme apropiación presupuestal.

ARTÍCULO QUINTO.- Convocatoria Veedurías Ciudadanas. De conformidad con lo preceptuado en el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Ministerio de Defensa – Fuerzas Militares – Fuerza Aérea Colombiana convoca a las veedurías ciudadanas para que promuevan el ejercicio del control social ciudadano al proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en la página web: www.colombiacompra.gov.co (SECOP II.)

ARTÍCULO SEXTO.- Ordenar la publicación del pliego de condiciones definitivo en el SECOP II a partir de la apertura del proceso. Los estudios y documentos previos del presente proceso de selección podrán ser consultados por los interesados en:

Página Web: **www.colombiacompra.gov.co** **SECOP II**

ARTÍCULO SEPTIMO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y será publicada en el SECOP II para su oponibilidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

260

Teniente Coronel LILIANA LOPEZ GIRALDO
Directora de Infraestructura
Ordenadora del Gasto

Proyectó:
PD4 SANDRA T. RONDON BALLEN
Asesor Contractual

V.Bo. 260/2024
TE MARIA ALEJANDRA MALAVER BENITEZ
Subdirector Contractual 02 DICOP